

11/12/2018

Antofagasta: condenados por asaltar a un taxista en el sector norte

El fiscal Cristian Aguilar Aranela, obtuvo una sentencia de condena en contra de Cristian Alexis Carmona Calderón y Luis Eduardo Segovia Mogro, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta encontró culpables de un delito de robo con intimidación, ilícito por el que les aplicó a cada uno una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.



Los hechos por los que acusó el fiscal Aguilar son del siguiente tenor: “el día 26 de junio de 2018, alrededor de las 05.10 horas, en circunstancias que la víctima de

iniciales conducía un taxi colectivo por calle Pedro Aguirre Cerda, al subir por calle Víctor Jara de esta ciudad, se detuvo y tomó como pasajeros a los imputados sentándose Carmona Calderón en el asiento del copiloto y tenía puestos unos guantes negros, y el segundo se sentó en el asiento trasero detrás del conductor, pidiendo que los trasladaran a Avda. Nicolás Tirado con Bonilla, al llegar a dicha intersección, los acusados le pidieron que subiera un poco más y los dejara en el pasaje Solón Salas, accediendo la víctima y deteniéndose en Avda. Nicolás Tirado con el pasaje Solón Salas, instantes en que el acusado Carmona Calderón que estaba sentado en el asiento del copiloto, le propinó un golpe de puño en su cabeza a la víctima, manifestándole: “pasa la plata, antes que te mate”, no entregándole el dinero la víctima.

Ante esta negativa Carmona, extrajo desde sus vestimentas un cuchillo con el cual intimidó a la víctima, mientras que el acusado Segovia Mogro, previamente concertado miraba atentamente todo lo que hacía la víctima, pendiente si oponía resistencia o si aparecía alguien, momento en que la víctima logró descender del vehículo, procediendo los acusados a llevarse su taxi colectivo en cuyo interior mantenía un banano de color negro con documentación personal, documentación del vehículo, \$170.000.- en dinero en efectivo, un teléfono celular de color negro marca Sony y \$9.000.- en monedas y billetes que tenía la víctima en un cenicero, todo de su propiedad, dándose a la fuga los acusados por calle Bonilla en dirección al norte, siendo posteriormente alcanzados por funcionarios de Carabineros en calle Víctor Farías con Julio Montt Salamanca, donde ambos acusados descendieron del vehículo colectivo y juntos se dieron a la fuga a pie, logrando la detención en calle El Roble esquina Ignacio Carrera Pinto, encontrando en poder del acusado Carmona, el cuchillo utilizado y los guantes negros empleados para cometer el robo, el banano de color negro con todas las especies antes señaladas, menos la suma de \$170.000.- en dinero en efectivo, lo cual no fue recuperado. A consecuencia del golpe propinado por el acusado Carmona a la víctima resultó con las siguientes lesiones de carácter leve según DAU: contusión y hematoma en cabeza y pómulo derecho y contusión y hematoma en mano derecha.

El Tribunal, después de valorar la prueba aportada por el fiscal Aguilar, dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió a los acusados.

Atendida la extensión de las penas no se otorgaron penas sustitutivas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369